



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROCESO CAS N° 476 -2017-MC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN COORDINADOR DE PUNTOS DE CULTURA PARA LA DIRECCIÓN DE ARTES

| | |
|---------------------|----------------------------------|
| ÁREA USUARIA | Dirección de Artes |
| PUESTO | Coordinador de Puntos de Cultura |

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Coordinar y supervisar el plan de trabajo, procesos y metas referidos a Puntos de Cultura.

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.
- Directiva N° 004-2014-SG/MC: Procedimiento que regula la contratación, asistencia y permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

| REQUISITOS | |
|---|---|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller o Licenciado(a) en Ciencias Sociales y/o Comunicaciones y/o Gestión. |
| Experiencia General *Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales) ¹ *(Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria, se contará cualquier experiencia laboral) ¹ | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado |
| Experiencia Especifica para el puesto convocado | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de tres (03) años en proyectos sociales y/o culturales en el sector público y/o privado. De preferencia con experiencia de trabajo con organizaciones sociales y/o culturales. |
| Conocimientos relacionados al servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en gestión de proyectos (se constatará en la entrevista). • Conocimiento en temas de desarrollo, inclusión, ciudadanía y participación (se constatará en la entrevista). • Conocimiento de indicadores sociales de |



PERÚ

Ministerio de Cultura

impacto (se constatará en la entrevista).

¹ Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Responsable del diseño e implementación de la Planificación Estratégica de Puntos de Cultura.
- Proponer e implementar acciones para el fortalecimiento de la articulación de la Red Nacional de Puntos de Cultura.
- Supervisar los procesos de reconocimiento, comunicaciones, fortalecimiento de capacidades y cogestión de proyectos para los puntos de Cultura.
- Responsable de elaborar y coordinar una propuesta de trabajo conjunto con las áreas de Patrimonio Cultural e Interculturalidad en el marco de la promoción de los puntos de Cultura.
- Proponer y coordinar acciones para la generación de indicadores, metodologías y evidencia relacionada al impacto del Ministerio de Cultura y los puntos de cultura en el desarrollo humano.
- Participar en el análisis, diseño e implementación de políticas, normativa y acciones que permitan el fortalecimiento de Puntos de Cultura como acción estratégica del Ministerio de Cultura.
- Proponer estrategias y acciones para el trabajo, coordinación y réplica de Puntos de Cultura en los diversos niveles de gobierno a nivel nacional.
- Coordinar y gestionar alianzas interinstitucionales con el sector público y privado para el fortalecimiento de los puntos de cultura.
- Organizar los flujos de trabajo y coordinaciones con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y demás oficinas del Ministerio de Cultura.
- Participar en representación del Ministerio de Cultura en eventos vinculados al trabajo con organizaciones culturales comunitarias y a la construcción de políticas culturales participativas.
- Generar informes, solicitudes y reportes vinculados a la gestión y avance de puntos de cultura.
- Otros que le asigne el Jefe Inmediato en el marco de la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|-----------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN | Dirección de Artes del Ministerio de Cultura |
| DURACIÓN | Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles) |

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO |
|---|--|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 15/11/2017 al 28/11/2017 |
| CONVOCATORIA | |
| Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura | 29/11/2017 al 05/12/2017 |
| Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada | 06/12/2017 (Desde las 08:30 hrs hasta las 16:30 hrs) |
| SELECCIÓN | |
| Evaluación Curricular | 07/12/2017 al 11/12/2017 |
| Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web del Ministerio de Cultura | 12/12/2017 |
| Entrevista Personal Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465 San Borja | 13/12/2017 |
| Publicación de resultado final en la Página Web del Ministerio de Cultura | 14/12/2017 |